INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2018-18-00528

K-OTHRINE SC 25 Family

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Noviembre 2025 – Modificación: 1.5. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) nº 528/2012, la siguiente familia de biocidas, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas detallada en el Resumen de las Características de Producto para una Familia de Productos Biocidas, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.

2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, los productos descritos en el apartado 7. del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas no podrán mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
-	-

4. En el etiquetado de cada uno de los productos de la familia de biocidas deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:

a. El contenido del apartado 1.3.1. de la parte I, los apartados 2.2., 3., 4. y 5. de la parte II y el apartado 7.1. de la parte III del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:

b.1. Meta SPC 1

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS09

5. Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.

6. El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que los productos descritos en el apartado 7 del Anexo I pertenecientes a la familia de biocidas y/o sus sustancias activas provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.

7. Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.3.4. del Resumen de las Características del Producto para una Familia de Productos Biocidas – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.

8. Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) nº 528/2012.

9. El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) nº 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.

10. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo 48 del Reglamento (UE) nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.

11. En cumplimiento del artículo 45 y Anexo VIII del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores así como distribuidores, cuando corresponda, de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente la notificación mediante el procedimiento armonizado al INTCF.

12. Esta decisión remplaza la Resolución de Autorización e Inscripción en el Registro de biocidas emitida el **12 de diciembre de 2024**.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

para una Familia de Productos Biocidas

K-OTHRINE SC 25 Family

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MRF(NA)-2018-18-00528

ES-0021526-0000

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2018-18-00528

K-OTHRINE SC 25 Family

Parte I. Primer nivel de información

1. Información administrativa

1.1. Nombre de la familia

Nombre comercial	K-OTHRINE SC 25 Family

1.2. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos

1.3. Titular de la autorización

1.3.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	**Nombre**	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE FR SAS
	Dirección	1, place Giovanni Da Verrazzano 69009 Lyon Francia
1.3.2. Número de autorización	ES/MRF(NA)-2018-18-00528	
Nº de referencia R4BP asset	ES-0021526-0000	
1.3.3. Fecha de autorización	28/09/2018	
1.3.4. Fecha de vencimiento de la autorización	28/07/2027	

1.4. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	2022 ENVIRONMENTAL SCIENCE FR SAS
Dirección del fabricante	1, place Giovanni Da Verrazzano 69009 Lyon Francia
Lugar de fabricación 1	Bayer S.A.S., Bayer CropScience, 1 avenue Edouard Herriot - Limas - BP 442 69656 Villefranche-sur-Saône Francia
Lugar de fabricación 2	SBM Formulation ZI Avenue Jean Foucault, CS621 34500 Béziers Francia
Lugar de fabricación 3	Bayer Cropscience AG, Industriepark Höchst (Gebäude K 607) 65926 Frankfurt Alemania

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Lugar de fabricación 4	Rallis India Limited PLOT NO C-44, CHEMICAL ZONE, GIDC, DAHEJ, TAL. VAGRA, DIST. BHARUCH 392130 GUJARAT, INDIA
Lugar de fabricación 5	Ipanema Industria De Produtos Veterinarios Ltda / Environmental Science do Brasil Ltda. (Ipanema site) Rodovia raposo tavares, km 113 Caixa postal 90, Bairro Barreiro 18190 Aracoiaba da Serra, Brazil
Lugar de fabricación 6	2022 ES Discovery India Private Limited (Saraswati) / Saraswati Agro Chemicals (India) Pvt. Ltd. Lane No. 2, Phase 1, SIDCO Industrial Complex District Samba, Jammu, Jammu & Kashmir; 181133 Bari Brahmana, India
Lugar de fabricación 7	Sayona Crop Care Plot 140/3, GIDC Estate, Ankleshwar, Gujarat, 393002, India
Lugar de fabricación 8	Phyteurop S.A. Rue Pierre My, z.i. Europe Champagne 49260 Montreuil-Bellay, France

1.5. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Deltametrina
Nombre del fabricante 1	Bayer CropScience AG
Dirección del fabricante 1	Alfred-Nobel-Str. 50 40789 Monheim am Rhein Alemania
Lugar de fabricación 1	Bayer Vapi Pvt. Ltd Plot No. 306/3, II phase 396195 GIDC, Vapi India
Nombre del fabricante 2	LIMARU NV (Acting for Tagros Chemicals India Private Limited)
Dirección del fabricante 2	Tagros Chemicals India Private Limited A-4/1, 2 & 3, Sipcot Industrial Complex, Pachayankuppam, Cuddalore 607 005 Tamil Nadu India
Lugar de fabricación 2	Tagros Chemicals India Private Limited A-4/1, 2 & 3, Sipcot Industrial Complex, Pachayankuppam, Cuddalore 607 005 Tamil Nadu India

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

2. Composición de la familia biocida y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición de la familia biocida

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Deltametrina (grado puro)	(S)-a-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato	Sustancia activa	52918-63-5	258-256-6	2,43	2,52

2.2. Tipo(s) de formulación

SC – Suspensión concentrada

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Parte II. Segundo nivel de información – Meta SPC(s)

Meta SPC 1

1. Información administrativa del Meta SPC 1

1.1. Identificador del Meta SPC 1

Identificador	Meta SPC 1

1.2. Sufijo del número de autorización

Número	ES/MRF(NA)-2018-18-00528-1

1.3. Tipo(s) de producto

Tipo(s) de producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos

2. Composición Meta SPC 1

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del Meta SPC 1

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)	
					Mín.	Máx.
Deltametrina (grado puro)	(S)-a-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato	Sustancia activa	52918-63-5	258-256-6	2,43	2,52

2.2. Tipo de formulación del Meta SPC 1

SC – Suspensión concentrada

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H410: Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. EUH208: Contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona, una mezcla de 5-cloro-2-metil-2H-isotiazol-3-ona y 2-metil-2H-isotiazol-3-ona (3:1). Puede provocar una reacción alérgica.
Consejos de prudencia	P273: Evitar su liberación al medio ambiente. P391: Recoger el vertido.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	P501: Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizado(s) del Meta SPC 1

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida para el control de insectos rastreros e infestaciones crónicas. Uso interior. Personal profesional

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida concentrado en suspensión para su uso contra insectos rastreros, incluyendo cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insectos rastreros: - Cucarachas (*Blattodea*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Para uso en viviendas y en locales comerciales e industriales. En edificios como casas, bloques de pisos, hoteles, restaurantes, hospitales, instalaciones de industria alimentaria y almacenes, entre otros. El producto es para uso higiénico solamente y no debe usarse para proteger plantas o sus productos del daño causado por insectos.
Método(s) de aplicación	Pulverización.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir con agua 50 ml de producto hasta alcanzar un volumen total de 5 litros de solución para tratar 100 m², obteniéndose así unas dosis de 12,5 y de 13,1 mg/m² para K-OTHRINE SC25 y K-OTHRINE SC26.25 respectivamente. Dilución al 1 %. El efecto residual del depósito durará hasta 3 meses, según la limpieza y naturaleza de la superficie sobre la que se haya aplicado. Por lo tanto, se puede volver a tratar cuando sea necesario, hasta un máximo de 11 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de plástico (HDPE) desde 25 ml hasta 20 litros.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Para el control de insectos rastreros en zonas que no se limpian con agua:

- Pulverizar de forma localizada en edificios, prestando especial atención a puertas, ventanas, ranuras, grietas y otros puntos de entrada utilizados habitualmente por los insectos.
- Pulverizar somieres y colchones, si estuvieran infestados, así como las grietas y ranuras de las paredes y los suelos contiguos.
- Pulverizar las alfombras infestadas prestando especial atención a los bordes y a las alfombras que van de pared a pared.
- Pulverizar los escondites y las zonas por las que buscan comida con especial atención a ranuras y grietas y a las zonas situadas detrás o debajo de maquinaria, equipamiento de cocina o tuberías.
- Pulverizar los muebles y los revestimientos de suelos infestados.

Para el control de insectos rastreros en zonas que se limpian con agua:

- Pulverizar como tratamiento de grietas y ranuras solamente, con un ancho de banda máximo de 0,1 m. Para ello, y para mantener una distancia adecuada de la superficie que recibe el tratamiento, es posible que sea necesario usar un equipo de pulverización especial.

Limitaciones:

- Este producto no está destinado para el tratamiento de hormigueros.

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.2. Descripción del uso 2

Tabla 2. Uso # 2 – Insecticida para el control de insectos rastreros e infestaciones crónicas. Uso interior. Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida concentrado en suspensión para su uso contra insectos rastreros, incluyendo cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insectos rastreros: - Cucarachas (*Blattodea*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Para uso en viviendas y en locales comerciales e industriales. En edificios como casas, bloques de pisos, hoteles, restaurantes, hospitales, instalaciones de industria alimentaria y almacenes, entre otros. El producto es para uso higiénico solamente y no debe usarse para proteger plantas o sus productos del daño causado por insectos.
Método(s) de aplicación	Pulverización.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir con agua 50 ml de producto hasta alcanzar un volumen total de 5 litros de solución para tratar 100 m², obteniéndose así unas dosis de 12,5 y de 13,1 mg/m² para K-OTHRINE SC25 y K-OTHRINE SC26.25 respectivamente. Dilución al 1 %. El efecto residual del depósito durará hasta 3 meses, según la limpieza y naturaleza de la superficie sobre la que se haya aplicado. Por lo tanto, se puede volver a tratar cuando sea necesario, hasta un máximo de 11 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de plástico (HDPE) desde 25 ml hasta 20 litros.

4.2.1. Instrucciones específicas de uso

Para el control de insectos rastreros en zonas que no se limpian con agua:

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Pulverizar de forma localizada en edificios, prestando especial atención a puertas, ventanas, ranuras, grietas y otros puntos de entrada utilizados habitualmente por los insectos.
- Pulverizar somieres y colchones, si estuvieran infestados, así como las grietas y ranuras de las paredes y los suelos contiguos.
- Pulverizar las alfombras infestadas prestando especial atención a los bordes y a las alfombras que van de pared a pared.
- Pulverizar los escondites y las zonas por las que buscan comida con especial atención a ranuras y grietas y a las zonas situadas detrás o debajo de maquinaria, equipamiento de cocina o tuberías.
- Pulverizar los muebles y los revestimientos de suelos infestados.

Para el control de insectos rastreros en zonas que se limpian con agua:

- Pulverizar como tratamiento de grietas y ranuras solamente, con un ancho de banda máximo de 0,1 m. Para ello, y para mantener una distancia adecuada de la superficie que recibe el tratamiento, es posible que sea necesario usar un equipo de pulverización especial.

Limitaciones:

- Este producto no está destinado para el tratamiento de hormigueros.

4.2.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.2.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.2.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.2.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.3. Descripción del uso 3

Tabla 3. Uso # 3 – Insecticida para el control de insectos rastreros e infestaciones localizadas. Uso interior. Personal profesional

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida concentrado en suspensión para su uso contra insectos rastreros, incluyendo cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insectos rastreros: - Cucarachas (*Blattodea*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Para uso en viviendas y en locales comerciales e industriales. En edificios como casas, bloques de pisos, hoteles, restaurantes, hospitales, instalaciones de industria alimentaria y almacenes, entre otros. El producto es para uso higiénico solamente y no debe usarse para proteger plantas o sus productos del daño causado por insectos.
Método(s) de aplicación	Pulverización.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir con agua 25 ml de producto hasta alcanzar un volumen total de 5 litros de solución para tratar 100 m², obteniéndose así unas dosis de 6,25 y de 6,56 mg/m² para K-OTHRINE SC25 y K-OTHRINE SC26.25 respectivamente. Dilución al 0,5 %. El efecto residual del depósito durará hasta 3 meses, según la limpieza y naturaleza de la superficie sobre la que se haya aplicado. Por lo tanto, se puede volver a tratar cuando sea necesario, hasta un máximo de 11 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de plástico (HDPE) desde 25 ml hasta 20 litros.

4.3.1. Instrucciones específicas de uso

Para el control de insectos rastreros en zonas que no se limpian con agua: • Pulverizar de forma localizada en edificios, prestando especial atención a puertas, ventanas, ranuras, grietas y otros puntos de entrada utilizados habitualmente por los insectos.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Pulverizar somieres y colchones, si estuvieran infestados, así como las grietas y ranuras de las paredes y los suelos contiguos.
- Pulverizar las alfombras infestadas prestando especial atención a los bordes y a las alfombras que van de pared a pared.
- Pulverizar los escondites y las zonas por las que buscan comida con especial atención a ranuras y grietas y a las zonas situadas detrás o debajo de maquinaria, equipamiento de cocina o tuberías.
- Pulverizar los muebles y los revestimientos de suelos infestados.

Para el control de insectos rastreros en zonas que se limpian con agua:

- Pulverizar como tratamiento de grietas y ranuras solamente, con un ancho de banda máximo de 0,1 m. Para ello, y para mantener una distancia adecuada de la superficie que recibe el tratamiento, es posible que sea necesario usar un equipo de pulverización especial.

Limitaciones:

- Este producto no está destinado para el tratamiento de hormigueros.

4.3.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.3.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.3.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.3.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.4. Descripción del uso 4

Tabla 4. Uso # 4 – Insecticida para el control de insectos rastreros e infestaciones localizadas. Uso interior. Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida concentrado en suspensión para su uso contra insectos rastreros, incluyendo cucarachas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Insectos rastreros: - Cucarachas (*Blattodea*). Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Para uso en viviendas y en locales comerciales e industriales. En edificios como casas, bloques de pisos, hoteles, restaurantes, hospitales, instalaciones de industria alimentaria y almacenes, entre otros. El producto es para uso higiénico solamente y no debe usarse para proteger plantas o sus productos del daño causado por insectos.
Método(s) de aplicación	Pulverización.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir con agua 25 ml de producto hasta alcanzar un volumen total de 5 litros de solución para tratar 100 m², obteniéndose así unas dosis de 6,25 y de 6,56 mg/m² para K-OTHRINE SC25 y K-OTHRINE SC26.25 respectivamente. Dilución al 0,5 %. El efecto residual del depósito durará hasta 3 meses, según la limpieza y naturaleza de la superficie sobre la que se haya aplicado. Por lo tanto, se puede volver a tratar cuando sea necesario, hasta un máximo de 11 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de plástico (HDPE) desde 25 ml hasta 20 litros.

4.4.1. Instrucciones específicas de uso

Para el control de insectos rastreros en zonas que no se limpian con agua:

- Pulverizar de forma localizada en edificios, prestando especial atención a puertas, ventanas, ranuras, grietas y otros puntos de entrada utilizados habitualmente por los insectos.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Pulverizar somieres y colchones, si estuvieran infestados, así como las grietas y ranuras de las paredes y los suelos contiguos.
- Pulverizar las alfombras infestadas prestando especial atención a los bordes y a las alfombras que van de pared a pared.
- Pulverizar los escondites y las zonas por las que buscan comida con especial atención a ranuras y grietas y a las zonas situadas detrás o debajo de maquinaria, equipamiento de cocina o tuberías.
- Pulverizar los muebles y los revestimientos de suelos infestados.

Para el control de insectos rastreros en zonas que se limpian con agua:

- Pulverizar como tratamiento de grietas y ranuras solamente, con un ancho de banda máximo de 0,1 m. Para ello, y para mantener una distancia adecuada de la superficie que recibe el tratamiento, es posible que sea necesario usar un equipo de pulverización especial.

Limitaciones:

- Este producto no está destinado para el tratamiento de hormigueros.

4.4.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.4.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.4.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.4.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

4.5. Descripción del uso 5

Tabla 5. Uso # 5 – Insecticida para el control de moscas. Uso interior. Personal profesional

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida concentrado en suspensión para su uso contra moscas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Moscas (*Muscidae*) - Mosca doméstica. Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Para uso en viviendas y en locales comerciales e industriales. En edificios como casas, bloques de pisos, hoteles, restaurantes, hospitales, instalaciones de industria alimentaria y almacenes, entre otros. El producto es para uso higiénico solamente y no debe usarse para proteger plantas o sus productos del daño causado por insectos.
Método(s) de aplicación	Pulverización.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir con agua 50 ml de producto hasta alcanzar un volumen total de 5 litros de solución para tratar 100 m², obteniéndose así unas dosis de 12,5 y de 13,1 mg/m² para K-OTHRINE SC25 y K-OTHRINE SC26.25 respectivamente. Dilución al 1 %. El efecto residual del depósito durará hasta 3 meses, según la limpieza y naturaleza de la superficie sobre la que se haya aplicado. Por lo tanto, se puede volver a tratar cuando sea necesario, hasta un máximo de 11 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de plástico (HDPE) desde 25 ml hasta 20 litros.

4.5.1. Instrucciones específicas de uso

Para el control de moscas en zonas que no se limpian con agua:

- Identificar dónde se posan las moscas y pulverizar la superficie.

Para el control de moscas en zonas que se limpian con agua:

- Pulverizar como tratamiento localizado/de grietas y ranuras solamente, con un ancho de banda máximo de 0,1 m. Para ello, y para mantener una distancia adecuada de la

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

superficie que recibe el tratamiento, es posible que sea necesario usar un equipo de pulverización especial.

4.5.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.5.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.5.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.5.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

4.6. Descripción del uso 6

Tabla 6. Uso # 6 – Insecticida para el control de moscas. Uso interior. Personal profesional especializado

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida concentrado en suspensión para su uso contra moscas.
Organismo(s) diana (incluyendo el estadío de desarrollo)	Moscas (*Muscidae*) - Mosca doméstica. Adultos.
Ámbito(s) de utilización	Interiores. Para uso en viviendas y en locales comerciales e industriales. En edificios como casas, bloques de pisos, hoteles, restaurantes, hospitales, instalaciones de industria alimentaria y almacenes, entre otros. El producto es para uso higiénico solamente y no

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

	debe usarse para proteger plantas o sus productos del daño causado por insectos.
Método(s) de aplicación	Pulverización.
Dosis y frecuencia de aplicación	Diluir con agua 50 ml de producto hasta alcanzar un volumen total de 5 litros de solución para tratar 100 m², obteniéndose así unas dosis de 12,5 y de 13,1 mg/m² para K-OTHRINE SC25 y K-OTHRINE SC26.25 respectivamente. Dilución al 1 %. El efecto residual del depósito durará hasta 3 meses, según la limpieza y naturaleza de la superficie sobre la que se haya aplicado. Por lo tanto, se puede volver a tratar cuando sea necesario, hasta un máximo de 11 aplicaciones al año.
Categoría(s) de usuario(s)	Personal profesional especializado.
Tamaños de los envases y material de envasado	Botella de plástico (HDPE) desde 25 ml hasta 20 litros.

4.6.1. Instrucciones específicas de uso

Para el control de moscas en zonas que no se limpian con agua:

- Identificar dónde se posan las moscas y pulverizar la superficie.

Para el control de moscas en zonas que se limpian con agua:

- Pulverizar como tratamiento localizado/de grietas y ranuras solamente, con un ancho de banda máximo de 0,1 m. Para ello, y para mantener una distancia adecuada de la superficie que recibe el tratamiento, es posible que sea necesario usar un equipo de pulverización especial.

4.6.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.6.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.6.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.6.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo del Meta SPC 1

5.1. Instrucciones de uso

Lea siempre la etiqueta o el prospecto antes de su uso y siga las instrucciones suministradas.

Asegúrese de que el pulverizador está limpio. Si fuera necesario, lavar el equipo con agua y jabón antes de usarlo y tratar el agua de lavado de acuerdo con la normativa nacional y regional.

Llenar el pulverizador con la mitad del volumen de agua necesario. Abrir con cuidado la tapa y el precinto del envase del producto. Medir con exactitud la cantidad necesaria de producto y verterla cuidadosamente (evitando borbotones) en el tanque de pulverización. Terminar de llenar el pulverizador con agua hasta el nivel adecuado y agitar. Volver a agitar el tanque de pulverización si se ha interrumpido la aplicación durante más de 30 minutos.

Diluir con agua solamente.

Aplicar con en un equipo de pulverización manual o mecánico capaz de producir una pulverización densa, que casi llegue a chorrear. Para el tratamiento de superficies expuestas, usar una boquilla de chorro plano. Para pulverizar grietas y ranuras, usar una boquilla de chorro fino o una extensión especial para grietas y ranuras. El máximo ancho de la banda de pulverización es de 0,1 m. Mantener una distancia adecuada entre la boquilla y la superficie tratada para obtener el ancho de banda deseado.

Control general de insectos en edificios:

- Pulverizar juntas de pared/suelo, alfombras, etc. así como grietas y ranuras en las que los insectos podría refugiarse. Solo se aplicará este producto en toda la superficie para tratar alfombras y moquetas. Haga lo mismo que antes, pero aplique en bandas de 0,5 m de anchura, solapándolas para garantizar una cobertura uniforme de la pulverización.
- Para el control de insectos en zonas que se limpian con agua: pulverizar solo grietas y ranuras con un ancho de banda máximo de 0,1 m.
- El efecto residual del depósito durará hasta 3 meses, según la limpieza y naturaleza de la superficie sobre la que se haya aplicado. Por lo tanto, se puede volver a tratar cuando sea necesario, hasta un máximo de 11 aplicaciones al año.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- Los niños, los animales domésticos y otros animales podrán volver a entrar en recintos tratados con K-OTHRINE SC25 una vez que las superficies pulverizadas se hayan secado. Se recomienda ventilar las habitaciones una vez que la pulverización se haya secado. Puesto que K-OTHRINE SC25 es un insecticida residual, no se recomienda limpiar o pasar la aspiradora en la zona tratada hasta que la infestación se haya controlado.
- El efecto residual de los productos de pulverización de superficies se suele ver reducido en superficies porosas, por lo que se recomienda tratar en superficies no porosas siempre que sea posible.

Principios de las estrategias para gestionar el desarrollo de resistencias:

- Cuando sea posible, la aplicación de tratamientos se debe combinar con medidas no químicas. Se debe considerar la gestión integrada de plagas (GIP).
- Los productos siempre deben usarse siguiendo las recomendaciones de la etiqueta.
- Las aplicaciones siempre se deben realizar en las etapas más sensibles del ciclo de vida de la plaga.
- Cuando se necesite un periodo de control más largo, se deben alternar los tratamientos con productos con distintos modos de acción.
- Se debe hacer un seguimiento de los niveles de efectividad, y se deben investigar los casos de efectividad reducida por si hubiera signos de resistencia, teniendo en cuenta que las condiciones sanitarias y la proximidad de refugios sin tratar puede contribuir a aumentar el riesgo de re-infestación.
- En los casos en que las dosis indicadas en la etiqueta no alcancen el nivel de control esperado y se haya demostrado la aparición de resistencias, se debería interrumpir el uso de cualquier producto que contenga sustancias activas de la misma clase.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Lavarse las manos y la piel expuesta después de trabajar y antes de comer.

No pulverizar directamente sobre personas, animales o la ropa de cama.

No pulverizar sobre ropa de cama u otros materiales que entren en contacto directo con los ocupantes de la cama o que puedan lavarse. No utilizar para tratar colchones de cunas de bebés.

Retirar o cubrir todas las peceras o acuarios antes de la aplicación.

No aplicar en lugares en los que se limpie habitualmente con agua. El operador debe limpiar las salpicaduras y derrames de la pulverización frotando la zona afectada con paños húmedos desechables y detergentes para la vajilla. Para evitar emisiones al medioambiente, los paños desechables deben desecharse como residuo sólido y no aclararse ni lavarse.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

No debe haber personas ajenas a la aplicación presentes en las salas que se estén tratando.

El producto debe aplicarse de forma que tanto los niños y los animales domésticos, como los alimentos o piensos no entren en contacto con él.

No aplicar directamente sobre superficies sobre las que se almacenen, preparen o consuman alimentos o piensos.

Retirar los alimentos antes del tratamiento.

Cubrir los tanques de almacenamiento de agua, las superficies y los equipos destinados a la preparación de alimentos y los utensilios de cocina con un plástico impermeable antes del tratamiento. Tras el tratamiento, retirar el plástico y limpiar las superficies.

Quitarse inmediatamente las prendas contaminadas y eliminarlas de forma segura.

De acuerdo con las buenas prácticas de los operarios profesionales de control de plagas, se recomienda llevar guantes y un mono durante la mezcla/carga y aplicación del producto.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:

- Irritación y/o reacciones alérgicas en piel.

Medidas básicas de actuación:

- En caso de Inhalación, trasladar al intoxicado al aire libre y mantener en reposo en una posición confortable para respirar.
- En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
- En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
- En caso de ingestión, NO provoque el vómito, a menos que así lo indique el Centro de Toxicología o un profesional de la salud.
- Si es necesario, traslade al intoxicado a un centro sanitario, y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.

NO DEJE SOLO AL INTOXICADO EN NINGÚN CASO

Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:

- Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Teléfono 91 562 04 20

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Elimínense el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso a través de un gestor autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

No verter el producto biocida ni la solución diluida del producto biocida a la red de alcantarillado.

Se debe incluir la siguiente frase en la ficha de datos de seguridad:

Los residuos del producto biocida deben eliminarse de acuerdo con lo establecido en la Directiva marco de residuos (2008/98/CE) y en el Catálogo Europeo de Residuos (CER) así como en la normativa nacional y regional.

Conservar los productos biocidas en su recipiente original. No mezclar con otros residuos. Los envases que contengan residuos deben manipularse de forma apropiada.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Periodo de conservación: dos años.

Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

Conservar únicamente en el recipiente original.

Proteger de las heladas.

Manténgase en un lugar seguro.

Manténgase lejos de alimentos, bebidas y piensos.

6. Otra información

El contenido en sustancia activa (deltametrina grado técnico): 2,47 – 2,56 % w/w (25,4 – 26,6 g/L).

Se considera personal profesional especializado al aplicador de productos biocidas, que ha recibido formación específica en la aplicación de insecticidas, de acuerdo a la legislación vigente.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Nº Registro / Autorización: ES/MRF(NA)-2018-18-00528

K-OTHRINE SC 25 Family

Se considera personal profesional a aquel que desempeña su actividad profesional en el entorno de los animales o en las actividades estrechamente relacionadas con su explotación.

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

7. Tercer nivel de información: productos individuales en el Meta SPC

Meta SPC 1

7.1. Nombre comercial, número de autorización y composición específica de cada producto individual

Nombre comercial	K-OTHRINE SC25				
Nombre(s) adicional(es)	Coveze SC Deltagard FL Emova SC Habitro SC Solfac SC25 Vusani SC				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2018-18-00528-1-1				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Deltametrina (grado puro)	(S)-a-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato	Sustancia activa	52918-63-5	258-256-6	2,43

Nombre comercial	K-OTHRINE SC26.25				
Número de autorización	ES/MRF(NA)-2018-18-00528-1-2				
Nombre común	**Nombre IUPAC**	**Función**	**Nº CAS**	**Nº CE**	**Contenido (%)**
Deltametrina (grado puro)	(S)-a-ciano-3-fenoxibencil (1R,3R)-3-(2,2-dibromovinil)-2,2-dimetilciclopropano carboxilato	Sustancia activa	52918-63-5	258-256-6	2,52

CSV : GEN-19b9-c9ed-2e0c-76bd-cd78-93b7-fd6a-9282
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : PEDRO GULLON TOSIO | FECHA : 27/11/2025 14:47 | Sin acción específica